

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.C.DIC. 031

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TAXIS TAXIPINOS S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón AZOGUES, el 08/Enero/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TAXIS TAXIPINOS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 15 ENE 2007

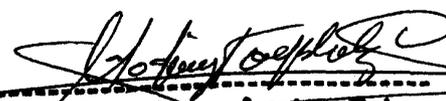

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

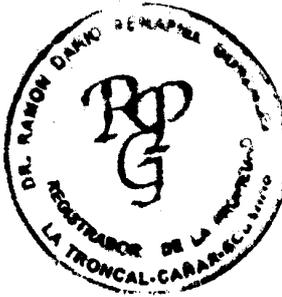
Exp. Reserva 7120883
Nro. Trámite 3.2007.6



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 17 de Enero del 2007.


Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES



CERTIFICO: Queda inscrita la presente Resolución junto con la escritura pública que contiene el estatuto de la Compañía de Taxis TAXIPINOS S.A., en el Registro Mercantil con el número 1, y anotada en el repertorio general con el número 122. Se archiva copia de la resolución junto con la de la escritura pública: La Troncal, 18 de enero del 2007.

[Handwritten signature]
~~Registrador de la Propiedad~~
Registrador de la Propiedad
LA TRONCAL



[Faint handwritten text at the bottom of the page]